

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°657-2022-CFFIEE. Bellavista, 12 de diciembre de 2022.**

Visto, el **Proveído N°2293-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°166-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°039-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; con apoyo del personal administrativo RIVAS HUASH, Susana Raquel con DNI N° 07945604 y código de trabajo 3031.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: **"1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; **"1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)"

De conformidad con el **Art. N° 28.2** del **"Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao"** que a la letra dice: "...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)".

De conformidad con la investigación es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el **Art. 313° y el 343.9°** del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°039-VIRTUAL-2022-CDUIFIEE**, de fecha 7 de diciembre de 2022: resuelve: **"...1° APROBAR**, el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"**, presentado por el Investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO** adscrito a la FIEE en la condición Nombrado, categoría Principal, Dedicación Exclusiva con el apoyo del personal administrativo RIVAS HUASH SUSANA RAQUEL con DNI N° 07945604 y código de trabajo 3031; **2° ELEVAR**, al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/.12,000.00 (Doce mil 00/100 nuevos soles), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses; **3° EXHORTAR**, al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido; **4° REMITIR**, la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes....(sic)".

Que, con **Proveído N°2293-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°166-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°039-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; con apoyo del personal administrativo RIVAS HUASH, Susana Raquel con DNI N° 07945604 y código de trabajo 3031.

Que, en **sesión extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 12 de diciembre de 2022; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: **"1. REFRENDAR**, la **Resolución de Comité Directivo N°039-VIRTUAL-2022-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; con apoyo del personal administrativo RIVAS HUASH, Susana Raquel con DNI N° 07945604 y código de trabajo 3031.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 177.6° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


**RESUELVE:**

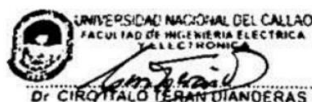
1. **REFRENDAR**, la **Resolución de Comité Directivo N°039-VIRTUAL-2022-CDUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"CAMPOS BIOELECTROMAGNÉTICOS GENERADOS POR EL CUERPO HUMANO Y SUS EFECTOS EN LA SALUD"**, presentado por el docente investigador **Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, en la categoría de principal a dedicación exclusiva, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; con apoyo del personal administrativo RIVAS HUASH, Susana Raquel con DNI N° 07945604 y código de trabajo 3031.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, UIFIEE, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF6572022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUILLO TERÁN DANDERAS